



**PLAN ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS
ZONAS AFECTADAS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS
ADVERSOS ACAECIDOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN**

En cumplimiento de lo establecido en la disposición octava de la **Resolución núm. 136, de fecha 20 de abril de 2026**, del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 79, de 24 de abril de 2026, que aprueba el Plan Especial de Cooperación para la recuperación de las zonas afectadas por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la provincia de Jaén, se procede a esta reseña informativa, en la web municipal, de la subvención recibida en virtud de ese plan:

- **Cuantía: 100.000 €**
- **Finalidad:** participar en la **financiación de las actuaciones de inversión** que el Ayuntamiento acometa como consecuencia de los daños sufridos por las lluvias y otros fenómenos adversos producidos en la provincia de Jaén desde el 10 de noviembre de 2025, incluidas las actuaciones realizadas de forma inmediata, previstas en el artículo 5 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, y las de recuperación y reparación incluidas en el artículo 7 de la misma norma.

En Arjona, a fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Latorre Ruiz

